



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Gobernación

Gobierno de Puebla

**Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa
Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de
personas desaparecidas y no localizadas**

Programa Anual de Evaluación 2022

Ejercicio fiscal 2021

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas del ejercicio fiscal 2021.

Programa Anual de Evaluación 2022 (Diciembre 2022) Directorio

Elaboró:

**Evaluare expertos en políticas públicas S.A.
de C.V.**

Gerardo Arturo García Giles

Líder de proyectos en evaluación y diseño
de políticas públicas

Juan Carlos Varillas Lima

Especialista en Evaluación de Políticas
Públicas

Isaí André Almanza Rojas

Analista en Evaluación de Políticas Públicas

Unidad Responsable del Programa

Secretaría de Gobernación

Tamara Libia Díaz Villanueva

Coordinadora General de Administración

María del Carmen Carabarin Trujillo

Comisionada de Búsqueda de Personas

Secretaría de Planeación y Finanzas

María Teresa Castro Corro

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán

Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas
Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres

Supervisora de Programas Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas
Estatales y Municipales

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor de Programas Estatales y
Municipales

María Catalina Reyes Santos

Analista Especializada Consultiva "B"



Índice

I. Introducción	6
II. Marco Normativo de la evaluación	7
III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E009	8
IV. Características del Programa presupuestario E009	10
V. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	14
Creación y Diseño.....	14
Contribución a las metas y estrategias	32
Cobertura.....	47
Indicadores y Resultados	58
Presupuesto.....	74
Productos	79
Transparencia y rendición de cuentas.....	85
VI. Análisis FODA	89
VII. Valoración Final del Diseño del Programa.....	91
VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	92
IX. Conclusiones.....	99
X. Bibliografía	101
XI. Anexos	103
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.....	103
Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados ...	105
Anexo 3. Metas del Programa.....	107
XII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	110



Índice de tablas

Tabla 1 Problemática del Pp E009	15
Tabla 2 Definiciones de la problemática central utilizadas por el Pp E009	16
Tabla 3 Propuesta de definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida	18
Tabla 4 Elementos para la definición del problema central.....	19
Tabla 5 Análisis de la clasificación presupuestaria del Pp E009.....	29
Tabla 6 Análisis de la consistencia de la clasificación presupuestaria del Pp E009	30
Tabla 7 Alineación de los objetivos del Pp E009 con el PED	33
Tabla 8 Alineación de los objetivos del Pp E009 con el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad	37
Tabla 9 Alineación de los objetivos del Pp E009 con los ODS	41
Tabla 10 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E009	48
Tabla 11 Análisis de la población objetivo del Pp E009	52
Tabla 12 Matriz de indicadores de resultados del Pp E009	59
Tabla 13 Promedio simple de Actividades de la MIR del E009	61
Tabla 14 Promedio simple de Componentes del E009.....	62
Tabla 15 Análisis de los medios de verificación y el tipo de medición de los indicadores de la MIR del E009	64
Tabla 16 Criterios CREMA de los indicadores de la MIR del E009	67
Tabla 17 Análisis del presupuesto asignado al E009 y el cumplimiento de sus metas, 2019-2021	70
Tabla 18 Avance de los indicadores estratégicos del E009	71



Tabla 19 Presupuesto aprobado, devengado y ejercido por el E009, 2019-202174

Tabla 20 Análisis de las actividades del E009.....80

Índice de gráficas

Gráfica 1 Evolución del ejercicio presupuestal del Pp E009, 2019-202177



I. Introducción

El presente informe corresponde a la Evaluación Específica de Desempeño (EED) realizada al Programa Presupuestario (Pp) E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.

El propósito del Pp es contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización. La Unidad Responsable de su implementación, desde su creación en el año 2019, es la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, adscrita a la Dirección de Vinculación e Información de la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR) para la EED, Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF). Por ello, el documento se ha estructurado de la siguiente manera:

En primer momento se encuentra el marco normativo de la evaluación. En segundo momento se encuentran los datos generales del Pp. Posteriormente, en el tercer momento se desarrollan siete apartados, que constituyen la parte más extensa de la evaluación: I. Creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias; III. Cobertura del Pp; IV. Análisis de indicadores y resultados; V. Presupuesto del Pp; VI. Productos entregados por el Pp; VII. Transparencia y rendición de cuentas del Pp.

En cuarto momento se muestra la valoración general del Pp de acuerdo a los puntajes promedio de cada apartado del tercer momento. En quinto momento se encuentra el análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. En sexto momento los hallazgos y recomendaciones y, por último, las conclusiones acompañadas de tres anexos: características CREMA de los indicadores, Propuesta de mejora de la MIR y Metas del programa.



II. Marco Normativo de la evaluación

La presente Evaluación Específica de Desempeño es realizada de acuerdo a los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, donde se establece que el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2021 es el instrumento mediante el cual se aplicarán evaluaciones a los diferentes Fondos y Programas Presupuestarios, sustentándose de la siguiente manera:

A nivel federal, a través de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la federación.

Por el ámbito estatal, en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 9, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13, 31, 33, 34, 35, 45, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6, 13, 54, 63, 77, 128, 131, 133, 134, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por otro lado, se sustenta en los numerales 1, 2, 13, 21, 60, 87 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, 28 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Así mismo, por el Acuerdo por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.



III. Criterios Técnicos para la Evaluación del Pp E009

Los criterios técnicos y metodológicos para la realización de esta evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF).

Esta evaluación se llevó a cabo a través del análisis de gabinete de la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del Programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los TdR, la a Evaluación Específica de Desempeño se divide en siete apartados y consta de 20 preguntas, como se muestra en la siguiente tabla:

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias	5 a 6	2
III. Cobertura	7 a 9	3
IV. Indicadores y resultados	10 a 14	5
V. Presupuesto	15 a 16	2
VI. Productos	17 a 18	2
VII. Transparencia y rendición de cuentas	19 y 20	2
Total		20

Fuente: Retomado de (Secretaría de Planeación y Finanzas, Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2021, 2022)

Las respuestas a las preguntas se realizaron en apego al formato establecido en los TdR, el cual dictaminó utilizar las condiciones generales planteadas, así como incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta. Indicando para cada uno de los incisos que contiene el cuestionamiento, si el Pp lo cumple. Lo anterior en una columna de *Cumplimiento "Sí o No"*;
- La respuesta binaria ("Sí o No") o abierta, según el caso. Para las respuestas binarias, cuando la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el valor numérico y el criterio) y;
- El análisis que justifique la respuesta de forma clara y sintetizada la información revisada.

Para el total de las preguntas, los TdR incluyeron los siguientes aspectos, que fueron considerados al responder:

- I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- II. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- III. Congruencia entre respuestas.
- IV. Calcular los promedios identificando y describiendo con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable; obtener la suma de los promedios simples de la cantidad de características de cada elemento y asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla indicada.

Por último, para recabar y recopilar información, el equipo evaluador realizó entrevistas semi estructuradas a los operadores del programa, a fin de tener información adicional a la solicitada a la UR para llevar a cabo la EED del Pp E009.



IV. Características del Programa presupuestario E009

Datos generales del Programa Presupuestario E009

Nombre del Pp:	Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
Clave o categoría presupuestal:	E009
Responsable del Pp:	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, adscrita a la Dirección de Vinculación e Información de la Secretaría de Gobernación
Año de inicio de operación del Pp:	2019
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2021
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	
Problema 1 ¹ : El Estado requiere implementar acciones tendientes a la localización de personas desaparecidas o no localizadas dentro del estado de Puebla.	
Fuente: (Gobernación, Diagnóstico del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, 2021)	
Problema 2: En el estado existen reportes de personas desaparecidas o no localizadas los cuales no han sido atendidos de manera conducente	
Fuente: (Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla, 2021)	
Problema 3 ² : Los programas y las acciones promovidos e implementados en el estado no han disminuido la violencia, la delincuencia y la violación de los derechos humanos de los poblanos.	
Fuente: (Gobernación, Diagnóstico del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, 2021)	
Problema 4 ³ : En el Estado de Puebla existe un alto índice de personas desaparecidas o no localizadas, al igual que en el resto de las entidades federativas el cual debe ser atendido a la brevedad y de esta forma dar una respuesta eficaz y convincente.	
Fuente: (Gobernación, Análisis de la Población objetivo del Programa presupuestario E009, 2021)	

¹ Esta definición del problema corresponde al apartado Antecedentes y Descripción del Problema del Diagnóstico del Pp.

² Esta definición corresponde al Árbol de problemas contenido en el Diagnóstico del Pp.

³ Esta definición se obtuvo del documento denominado Análisis de la población objetivo, emitido por la Secretaría de Gobernación.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje: 01 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.

Estrategia: 01 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.

Línea de acción: 01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.

Estrategia: 02 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Línea de acción: 03 Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONGS) que promueva acciones en materia de prevención y protección civil.

Estrategia: 03 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Línea de acción: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

Programas derivados del PED

Programa: 01 Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad.

Temática: 02 Protección de la Sociedad.

Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Estrategia: 04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.

Línea de acción: 01 Contribuir al cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en la declaratoria de alerta de género contra las mujeres.

Fuente: (Gobierno del estado de Puebla, 2021)

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Objetivo del Pp: Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización.

Componentes: Acciones de búsqueda realizadas en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil realizadas.



Fuente: (Gobernación, Diagnóstico del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, 2021)

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población en general del Estado de Puebla, sin hacer distinción de género, sexo, raza, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición	6,604,451	Personas
Objetivo:	Víctimas indirectas por desaparición o no localización	628	Personas
Atendida:	Familiares, conocidos y personas desaparecidas o no localizadas.	407	Personas

Fuente: (Gobernación, Diagnóstico del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, 2021) y (Gobernación, Análisis de la Población objetivo del Programa presupuestario E009, 2021)

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado		
Aprobado:	\$ 8,960,138.00	Fuente: información entregada por la UR del Pp
Modificado:	\$ 13,225,350.88	Fuente: información entregada por la UR del Pp
Devengado:	\$ 13,146,132.76	Fuente: información entregada por la UR del Pp

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	20.0	Porcentaje
Propósito	100	Porcentaje
Componente 1	100	Persona
Actividad 1	2	Acción



Actividad 2	4	Informe
Actividad 3	1	Protocolo
Actividad 4	1	Base de datos
Actividad 5	2	Documento

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

Se identificaron áreas de oportunidad en el diseño del Pp, concretamente en los siguientes puntos:

- Definición del problema central
- Definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida
- El componente del Pp



V. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

Creación y Diseño

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Criterio	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b) Se redacta de acuerdo con lineamientos de la (Metodología del Marco Lógico) MML;	No
c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

A través de la revisión de los documentos normativos del Pp E009, el equipo evaluador detectó que el programa cuenta con cuatro definiciones del problema central distintas, las cuales se encuentran en el diagnóstico del programa, en los apartados de definición del problema, el árbol de problemas y el análisis de la población objetivo, además de otra que se encuentra en el documento de análisis de la población objetivo. A continuación, se muestran las definiciones halladas que corresponden al documento diagnóstico del Pp:

Tabla 1 Problemática del Pp E009

Problemática del Pp E009		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
El estado requiere implementar acciones tendientes a la localización de personas desaparecidas o no localizadas dentro del estado de Puebla.	Las acciones y los programas implementados en favor de la población para prevenir la violencia y la delincuencia; así como el respeto y defensa a los derechos humanos no han sido suficientes.	En el estado de Puebla existe un alto índice de personas desaparecidas o no localizadas, al igual que en el resto de las entidades federativas el cual debe ser atendido a la brevedad y de esta forma dar una respuesta eficaz y convincente.

Fuente: Elaboración propia con base en (Gobernación, Análisis de la Población objetivo del Programa presupuestario E009, 2021) y (Secretaría de Gobernación, Diagnóstico del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, 2021)

Como se puede observar, las tres definiciones expuestas anteriormente, aunque no están homologadas, guardan relación, en cuanto a que apuntan el problema hacia la falta o insuficiencia de acciones y programas para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Por otro lado, la definición que se encuentra en el árbol de problemas, es la que más dista de las otras dos, ya que no contempla en su redacción el elemento de las personas desaparecidas y no localizadas, sino que se enfoca en la prevención de la violencia y la delincuencia.

Sin embargo, debido a lo mencionado anteriormente, no se puede considerar cumplido el inciso a, debido a que la definición de la problemática central no está homologada, y aunque guardan cierta relación las tres definiciones expuestas, no se puede considerar consistente, debido a que los demás documentos normativos deben estar alineados a una misma problemática central para el correcto funcionamiento del programa.

Respecto al inciso b, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, la definición del problema debe cumplir con las siguientes características (SHCP, 2016: 17):

1. Resume la situación problemática de forma clara y breve;
2. Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida;
3. Define la población afectada o área de enfoque;
4. Define la situación de la problemática central;
5. Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica.

En este sentido, la problemática mostrada en el diagnóstico no sigue la lógica de la MML, ya que no plantea una situación que debe ser revertida y en su lugar se proporciona una sugerencia de acción, que es la de implementar más acciones y programas para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Por su parte, las tres definiciones de la problemática expuestas enuncian la insuficiencia o falta de acciones y programas implementados y, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), el problema no debe ser definido como la ausencia de solución, o como la falta de un servicio o un bien. Por lo tanto, el inciso b no se considera cumplido.

Por otro lado, en el documento denominado *Análisis de la población objetivo* se observa la delimitación que ocupa el Pp para su funcionamiento en el estado, a través de la definición de sus elementos poblacionales. A continuación, se muestran las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida que ocupa el programa:

Tabla 2 Definiciones de la problemática central utilizadas por el Pp E009

Población potencial	La Población en general del Estado de Puebla, sin hacer distinción de género, sexo, raza, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
----------------------------	--

Población objetivo	Víctimas indirectas por desaparición o no localización
Atendida	Familiares, conocidos y personas desaparecidas o no localizadas

Fuente: elaboración propia con base en (Gobernación, *Análisis de la Población objetivo del Programa presupuestario E009, 2021*)

Como se observa en la tabla anterior, la población potencial no cuenta con una delimitación concreta, debido a que, según se plantea en el diagnóstico del Pp, la población total del estado de Puebla puede considerarse como vulnerable ante el problema central. Por otro lado, la población objetivo está delimitada a las personas que son víctimas indirectas del problema central. En este sentido, la población atendida puede definirse como la población objetivo, delimitando a las personas que solicitan apoyo del Pp E009.

No obstante, es importante señalar que la población potencial y la objetivo no guardan congruencia en su definición, de acuerdo a la afectación que reflejan del problema central. Es decir, la población potencial se define tomando como marco a quienes pueden ser afectados directamente por la desaparición, mientras que la población objetivo se define enfocándose en quienes son afectados de manera indirecta.

Por otro lado, durante la entrevista con la UR del Pp, se mencionó que, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla (CEBPEP) utiliza la siguiente clasificación de casos de desaparición de personas:

- Desaparición forzada;
- Desaparición por particular; y
- Ausencia voluntaria.

De estos tres tipos de desaparición de personas, la CEBPEP se encarga de atender los casos de personas desaparecidas por ausencia voluntaria, ya que los otros dos

tipos de desaparición son atendidos por los Ministerios Públicos y la Fiscalía General del Estado de Puebla.

En ese sentido, es posible partir de esta clasificación para definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa de la siguiente manera:

Tabla 3 Propuesta de definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida

Población potencial propuesta	Víctimas directas de desaparición en el estado de Puebla
Población objetivo propuesta	Víctimas directas de desaparición por ausencia voluntaria en el estado de Puebla
Atendida propuesta	Víctimas directas de desaparición por ausencia voluntaria en el estado de Puebla que no cuentan con acciones de búsqueda

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se considera que el inciso c se cumple de manera parcial, debido a que, si bien, no se puede delimitar la población potencial tal como lo establece la MML, las poblaciones objetivo y atendidas sí se apegan a la metodología. No obstante, la recomendación de redefinición mostrada anteriormente se mantiene vigente.

En otra instancia, se identificó que en el diagnóstico se establece un periodo de cinco años para realizar la actualización de la información de los elementos poblacionales del Pp. No obstante, se observó que, aunque el diagnóstico fue elaborado con información de 2015, en el año 2021, la información utilizada en el diagnóstico para este punto sigue siendo la del año 2015, cuando se tuvo que utilizar la última información disponible desde el año 2020.

Por lo tanto, el equipo evaluador recomienda que se actualice la información de sus elementos poblacionales, considerando la última información



disponible, que corresponde al año 2020. En este sentido, no se puede considerar el inciso d cumplido, ya que, en el diagnóstico, aunque sí se establece la actualización periódica de la información, esta no se ha llevado a cabo.

Por último, es importante mencionar, a manera de recomendación de cambio a la problemática central del Pp, que en el diagnóstico del programa, en el sub apartado denominado *Concentrado*, se identificó otra definición del problema central, la cual es congruente con el propósito del E009, la cual es la siguiente: En el estado existen reportes de personas desaparecidas o no localizadas los cuales no han sido atendidos de manera conducente.

Para comprobar el cumplimiento de la definición expuesta anteriormente, se señalan a continuación los tres elementos que la Metodología de Marco Lógico (MML) exige para la redacción de la definición de la problemática central:

Tabla 4 Elementos para la definición del problema central

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Puebla
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Existen reportes de personas desaparecidas o no localizadas los cuales no han sido atendidos de manera conducente
Magnitud del problema (línea base)	Puebla ocupa el octavo lugar a nivel nacional con más casos de personas desaparecidas o no localizadas (RNPED, 2018).
Definición del problema	
En el estado existen reportes de personas desaparecidas o no localizadas los cuales no han sido atendidos de manera conducente.	

Fuente. Elaboración propia.

De esta manera, se observa que la problemática central expuesta en el sub apartado de *Concentrado* cumple de mejor manera con los criterios establecidos por la MML. Sin embargo, la definición debe contener un componente de magnitud, por lo cual, el equipo evaluador recomienda que la definición de la problemática central sea la siguiente: En el estado de Puebla existe un alto índice de personas desaparecidas y no localizadas los cuales no han sido atendidos de manera conducente.

De esta forma la lógica de operación se debería modificar, en cuanto a que el Pp no atiende ni busca mitigar ninguna de las causas de la desaparición de personas, sino que se enfocaría a atender el problema de que existen reportes de personas desaparecidas y que no han sido atendidos de manera conducente.



2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;	No
e) Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

El diagnóstico presentado por la UR contiene los siguientes apartados generales:

1. Antecedentes y descripción del problema;
2. Objetivos;
3. Cobertura;
4. Análisis de similitudes o complementariedades;
5. Presupuesto;
6. Información adicional.

Respecto al inciso a, el problema identificado y que será atendido por el Pp se encuentra dentro del primer apartado del diagnóstico, donde se expone la definición del problema, su estado actual, su evolución y el árbol de problemas. No obstante, los datos que expone son hasta el año 2018, por lo que se recomienda su actualización. Asimismo, se identificó que la definición del problema central no está homologada con el análisis de la población objetivo y en el árbol de problemas. Por lo tanto, es recomendable la redacción de la problemática central en estos tres elementos programáticos del Pp.

Sobre el inciso b, las causas y efectos del problema se presentan dentro del apartado "1.7. Árbol de problemas", del diagnóstico y, posteriormente, los objetivos se plantean dentro del "árbol de objetivos".

Sin embargo, la redacción de las causas del problema no es congruente con la MML, ya que son definidas como la ausencia de solución, o como la falta de un servicio y además, no parecen dar explicaciones a los problemas. Esto conlleva a que en el planteamiento de los objetivos no se atienda a la problemática central.

Se recomienda que, dentro del diagnóstico, el apartado "árbol de problemas" sea planteado desde las causas de la desaparición de personas y no desde la falta de intervención institucional, para que el planteamiento de objetivos sea más significativo.

Por otro lado, el inciso c ha sido valorado como negativo, ya que se identificó que, dentro del apartado de antecedentes del diagnóstico, se señala que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) busca implementar estrategias contra la desaparición forzada, pero no se redacta una justificación de alineación con la agenda nacional.

Lo mismo ocurre con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS,) el PND y el Pp, ya que no se establece ninguna relación o alineación. Por ello es necesario integrar la alineación del Pp con los principales instrumentos de planeación del país como se muestra a continuación:



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Eje: Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

Objetivo 1.3: Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.

Estrategia 1.3.1: Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.

Objetivo 1.4: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.4.: Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje: 01 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.

Estrategia: 01 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.

Línea de acción: 01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.



Estrategia: 02 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Línea de acción: 03 Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONGS) que promueva acciones en materia de prevención y protección civil.

Estrategia: 03 Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Línea de acción: 01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

Programas derivados del PED

Programa: 01 Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad.

Temática: 02 Protección de la Sociedad.

Objetivo: 01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Estrategia: 04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.

Línea de acción: 01 Contribuir al cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en la declaratoria de alerta de género contra las mujeres.

Respecto al inciso d, sobre la cuantificación y caracterización de la población objetivo, el apartado 3. Cobertura del diagnóstico del diagnóstico, menciona que “para focalizar la población objetivo del Programa Presupuestario, se utilizó el procedimiento cuantitativo tomando como base los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía” (Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla, 2021).



Este inciso es calificado como negativo ya que, si bien explica la manera en que cuantifica a su población objetivo, no se dan características específicas de esta, es decir, no se focaliza y por lo tanto, no hay un sustento claro para la cuantificación.

Sobre el inciso e, el diagnóstico sí cuenta con antecedentes de la creación del Pp y resalta la necesidad de contar con él, retomando las acciones emprendidas en el ámbito internacional en materia de desapariciones forzadas y concluyendo con datos sobre el acuerdo por el que se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Por lo tanto, el inciso es evaluado de forma positiva.

Respecto al inciso f, este ha sido considerado como negativo dado que no se encontró información relacionada con la definición de un periodo o plazo para la actualización del diagnóstico. Si bien se tiene un apartado con una "Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico", esta se encuentra vacía y sin delimitación de tiempos.

Por último, cabe mencionar que los apartados de Análisis de similitudes o complementariedades y Presupuesto e información adicional, se encuentran inconclusos. Se recomienda que la UR actualice y culmine el diagnóstico del Pp.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

a) Está documentada;

b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo;

c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp;

d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Cumplimiento
No
No
No
No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con ninguna de las características mencionadas en la pregunta

El diagnóstico del Pp, en su apartado de justificación expone tres ideas principales: 1. Violación de los derechos humanos, 2. Falta de coordinación institucional y 3. Atención de víctimas involucradas en desaparición.

En conjunto, estas tres ideas no pueden ser consideradas una justificación, ya que no explican la pertinencia del Pp en atención al problema, es decir, no sustentan el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Se recomienda que la justificación sea documentada dentro del diagnóstico del Pp, donde se incluyan conceptos teóricos pertinentes y acordes a la problemática que atiende el Pp. Para esto, el equipo evaluador recomienda considerar bibliografía nacional e internacional sobre la materia como podrían ser los siguientes ejemplos:

- (Comisión Nacional de Derechos Humanos, Un Modelo de Reinserción Social, 2019);

- (Jorge Ojeda Velázquez, Reinserción social y función de la pena, 2012);
- (Michel Foucault, Vigilar y Castigar, 1993);
- (Mendoza Breamuntz Emma, Derecho penitenciario, 1998);
- (Sánchez Galindo Antonio, El Derecho a la Readaptación Social, 1983);
- (Cerdeza Pérez, Prisión y familia: retos para la cohesión social y el desarrollo del siglo XXI, 2014).

Además de la justificación teórica, se recomienda retomar la información de documentos normativos de mayor jerarquía organizacional que ayudan a resaltar la pertinencia e intervención del Pp como se muestra a continuación.

El Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla⁴ (2019). expone una serie de atribuciones que contribuyen a la atención de la problemática en los siguientes artículos:

Artículo 6. La Comisión Estatal tiene las siguientes atribuciones:

VII. Aplicar en el ejercicio de sus funciones, el Protocolo Homologado de Búsqueda y demás instrumentos rectores emitidos por la Comisión Nacional;

VIII. Diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, incluso aquellos relacionados con el uso de herramientas tecnológicas;

IX. Asesorar y canalizar a los Familiares o representantes ante la Fiscalía Especializada para que, de ser el caso, realicen la denuncia correspondiente;

Artículo 11. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Estatal contará con las áreas necesarias en términos de lo establecido en su estructura

⁴ Disponible en: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1354-acuerdo-del-ejecutivo-del-estado-por-el-que-crea-la-comision-de-busqueda-de-personas-del-estado-de-puebla>



aprobada, los manuales de organización y la disponibilidad presupuestal que se autorice conforme a los ordenamientos aplicables.

Así mismo, la justificación puede plantearse a partir de la necesidad de implementar acciones que reduzcan los altos índices de personas desaparecidas en el estado, es decir, a partir del tipo de intervención que el Pp tiene.

El Reglamento interior de la Comisión de Búsqueda de personas del Estado de Puebla⁵, es un documento que se desprende del Acuerdo antes mencionado. Este reglamento presenta las acciones que debe ejecutar la persona titular de la Comisión y cada una de las direcciones para la aplicación del Pp.

En suma, si bien existen documentos que ayudan a entender la pertinencia del Pp, es necesario dejar esta justificación plasmada en un documento interno, como podría ser el diagnóstico del programa, que permita dar coherencia a las acciones que se llevan a cabo dentro de la Comisión con el Pp.

⁵ Disponible en:

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_de_la_Comision_de_Busqueda_de_Personas_del_Estado_de_Puebla_17102019.pdf



4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada;
- b) El nombre o denominación del programa;
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera;
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

El programa de Búsqueda, Localización e identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas está registrado con la clave E009, lo cual señala que su modalidad es Servicios Públicos, según el Manual de Programación 2021 (Gobierno de Puebla, Manual de Programación, 2021).

En este sentido, en el documento diagnóstico y en la MIR del PpE009, se presenta la siguiente clasificación:

Tabla 5 Análisis de la clasificación presupuestaria del Pp E009

Año	Ramo	Modalidad	Tipología	Descripción	Unidad Responsable
2021	04	E077	E Prestación de Servicios Públicos	Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	A002 Comisión de Búsqueda de Personas

Fuente: elaboración propia con base en (Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla, 2021) (Gobierno de Puebla, 2021)

Por otro lado, de acuerdo al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) del CONAC, se define que la clasificación de los programas presupuestales de tipo E correspondiente a Prestación de Servicios Públicos.

Por lo tanto, la clasificación del Pp E009 y su consistencia con su problemática que busca atender, su nombre, los componentes que genera y su mecanismo de intervención se muestra a continuación:

Tabla 6 Análisis de la consistencia de la clasificación presupuestaria del Pp E009

Clasificación del Pp	Características de acuerdo al CONAC (Finalidad)	Inciso a) Problemática Pública	Inciso b) Nombre del programa	Inciso c) Componentes	Inciso d) Mecanismo de intervención
E Prestación de servicios públicos	1) Funciones de gobierno	En el estado existen reportes de personas desaparecidas o no localizadas los cuales no han sido atendidos de manera conducente	Búsqueda, Localización e identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas	Acciones de búsqueda realizadas en coordinación con los tres ordenes de gobierno y la sociedad civil realizadas	La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con base en (Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla, 2021), (Gobierno de Puebla, 2021) y (CONAC, 2013)

Como se puede observar, la clasificación del Pp es consistente con todos los elementos señalados en la pregunta. En cuanto al inciso a, en la tabla anterior se muestra que, de acuerdo a la definición de la problemática del Pp, la clasificación

es adecuada, en congruencia con la clave E y las características establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al inciso *b* se observa que el nombre del programa hace referencia a funciones de gobierno, y al mismo tiempo, a la prestación de un servicio por parte del gobierno, por lo cual, se considera cumplido este inciso.

Así mismo, para el inciso *c*, se identificó que los componentes del Pp hacen referencia a las acciones de búsqueda realizadas, lo cual, está relacionado con los elementos analizados anteriormente. Lo mismo ocurre para el inciso *d*, ya que el mecanismo de intervención del Pp es la atención e identificación de personas desaparecidas.



Contribución a las metas y estrategias

5. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS), o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	No
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los ODS, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los ODS, o Programa Derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

El equipo evaluador detectó que el Pp cuenta con un documento de carácter público el cual es el diagnóstico del programa⁶, en el cual se documenta la alineación que tiene con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y con los programas que se derivan de este.

No obstante, se identificó que este documento de alineación solo muestra el eje, objetivo, estrategia y líneas de acción con los cuales tiene relación, pero no

⁶ Disponible en: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R04_E009.pdf

establece una explicación de cuál es esa relación o en qué términos aporta el cumplimiento de los objetivos del Pp E009 para el cumplimiento de los objetivos del PED y de los programas que se derivan de él.

Por otro lado, no se encontró algún documento que también expusiera la forma en que se vincula el Pp con la agenda internacional de los ODS. Por lo tanto, se considera que, aunque el Pp cuenta con un documento en donde se muestra su alineación con el PED, no se establece una explicación de cuál es la relación que guardan, por lo que se considera que el inciso a de la presente pregunta no se cumple.

A continuación, se presentan tres tablas en las que se describe la justificación y el tipo de contribución que hacen los objetivos del Pp a los ODS, PED y al Programa Derivado del PED.

Cabe recalcar que el análisis se hizo considerando la totalidad de propósitos del Pp, es decir, todos los planteados en la MIR 2021 del Pp en sus distintos niveles; Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Tabla 7 Alineación de los objetivos del Pp E009 con el PED

Objetivos del Pp E009	Objetivos del PED	Líneas de Acción del PED	Tipo de contribución y justificación
Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización.	01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.	El objetivo planteado en el nivel FIN de la MIR 2021 del Pp, tiene una relación indirecta con el objetivo 1 del PED, ya que el logro de este propósito aporta para mejorar las condiciones de seguridad pública y justicia del estado.
La población	01 Mejorar las	01 Establecer mecanismos que	Debido a que el nivel propósito de

Objetivos del Pp E009	Objetivos del PED	Líneas de Acción del PED	Tipo de contribución y justificación
afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla.	condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.	la MIR 2021 aporta al cumplimiento del objetivo 1 del PED, se considera que ambos guardan una relación indirecta, de tal manera que la línea de acción que plantea establecer mecanismos que promuevan la confianza en las instituciones se verá beneficiada si se cumple con el propósito del Pp.
Acciones de búsqueda realizadas en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil realizadas.	01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	03 Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONGS) que promueva acciones en materia de prevención y protección civil.	La MIR 2021 del Pp contiene un solo componente, mismo que guarda una relación directa con la línea de acción 03 del objetivo 1 del PED, ya que ambos consideran acciones para el mismo sector poblacional.
Realizar acciones para certificar al personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	01 Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.	La actividad 1 de la MIR 2021 del Pp establece la realización de acciones para certificar al personal de la UR del Pp. Por su parte, la línea de acción 1 del objetivo 1 del PED, busca promover esquemas permanentes de

Objetivos del Pp E009	Objetivos del PED	Líneas de Acción del PED	Tipo de contribución y justificación
			<p>profesionalización en las instituciones de seguridad pública. Por lo tanto, la relación entre ambos objetivos es directa, ya que el logro de la actividad es suficiente para el cumplimiento del objetivo 1 del PED.</p>
<p>Realizar informes sobre las actividades realizadas entre dependencias gubernamentales y sociedad civil, en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.</p>	<p>01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.</p>	<p>03 Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONGS) que promueva acciones en materia de prevención y protección civil.</p>	<p>La relación que guarda la actividad 2 de la MIR 2021 del Pp, con la línea de acción 3 del objetivo 1 del PED es indirecta, ya que su cumplimiento aporta al objetivo.</p>
<p>Realizar un proyecto de protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas</p>	<p>01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.</p>	<p>01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.</p>	<p>La actividad 3 de la MIR 2021 del Pp busca la realización de un protocolo para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. A su vez, la línea de acción 1 del objetivo 1 del PED, plantea establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las</p>

Objetivos del Pp E009	Objetivos del PED	Líneas de Acción del PED	Tipo de contribución y justificación
			instituciones. Por ello, la relación entre ambos objetivos es indirecta, ya que el cumplimiento de la actividad aporta al objetivo del PED.
Actualizar la base de datos sobre la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.	El objetivo planteado en la actividad 4 de la MIR 2021 del Pp, tiene una relación indirecta con el objetivo 1 del PED, ya que el logro de este propósito aporta para mejorar las condiciones de seguridad pública y justicia del estado.
Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la comisión de búsqueda de personas.	01 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	01 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.	La actividad 5 de la MIR 2021 del Pp guarda una relación indirecta con el objetivo 1 del PED, ya que la actualización de manuales de organización y procedimientos aporta al establecimiento de mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones.

Fuente: elaboración propia con base en (Gobierno de Puebla, 2021) y (Gobierno de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, 2019)

Tabla 8 Alineación de los objetivos del Pp E009 con el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad

Objetivos del Pp E009	Objetivos del PI	Estrategia del PI	Tipo de contribución y justificación
<p>Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización</p>	<p>01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p>	<p>04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.</p>	<p>El objetivo del nivel FIN de la MIR 2021 del Pp, tiene una relación indirecta con el objetivo 1 del programa derivado del PED, ya que el logro de este propósito aporta a la consolidación de mecanismos de atención que generen condiciones de estabilidad social.</p>
<p>La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla.</p>	<p>01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p>	<p>04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.</p>	<p>Debido a que el nivel propósito de la MIR 2021 aporta al cumplimiento del objetivo 1 del programa derivado del PED, se considera que ambos guardan una relación indirecta. Esto es porque la consolidación de mecanismos de atención que generen condiciones de estabilidad social se verá favorecida si la población afectada por la desaparición de personas recibe atención.</p>

Objetivos del Pp E009	Objetivos del PI	Estrategia del PI	Tipo de contribución y justificación
<p>Acciones de búsqueda realizadas en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil realizadas.</p>	<p>01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p>	<p>04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.</p>	<p>El único componente de la MIR 2021 del Pp guarda una relación indirecta con el objetivo 1 del programa derivado del PED, ya que la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil aportará a la consolidación de mecanismos para la estabilidad social.</p>
<p>Realizar acciones para certificar al personal de la comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla</p>	<p>01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p>	<p>04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.</p>	<p>La actividad 1 de la MIR 2021 del Pp establece la realización de acciones para certificar al personal de la UR del Pp. Por su parte, la línea de acción 4 del programa derivado del PED, busca el desarrollo de esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho. Por lo tanto, la relación entre ambos objetivos es directa, ya que ambos consideran una intervención en el mismo sector poblacional.</p>



Objetivos del Pp E009	Objetivos del PI	Estrategia del PI	Tipo de contribución y justificación
Realizar informes sobre las actividades realizadas entre dependencias gubernamentales y sociedad civil, en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.	04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.	La relación que guarda la actividad 2 de la MIR 2021 del Pp, con el objetivo 1 del programa derivado del PED es indirecta, ya que el cumplimiento de la actividad favorece la consolidación de mecanismos que generen condiciones de estabilidad social.
Realizar un proyecto de protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.	04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.	La actividad 3 de la MIR 2021 del Pp busca la realización de un protocolo para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. A su vez, el objetivo 1 del programa derivado del PED, plantea consolidar mecanismos para generar condiciones de estabilidad social. Por ello, la relación entre ambos objetivos es indirecta, ya que el cumplimiento de la actividad aporta al objetivo del PED.
Actualizar la base de datos sobre la búsqueda, localización e identificación de personas	01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de	04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización	El objetivo planteado en la actividad 4 de la MIR 2021 del Pp, tiene una relación indirecta con el objetivo 1 del

Objetivos del Pp E009	Objetivos del PI	Estrategia del PI	Tipo de contribución y justificación
desaparecidas y no localizadas.	estabilidad social.	que fortalezcan el estado de derecho.	programa derivado del PED, ya que el logro de este propósito aporta a la consolidación de mecanismos para generar condiciones de estabilidad social.
Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la comisión de búsqueda de personas.	01 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.	04 Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social y esquemas permanentes de profesionalización que fortalezcan el estado de derecho.	La actividad 5 de la MIR 2021 del Pp guarda una relación directa con el objetivo 1 del PED, ya que la actualización de manuales de organización y procedimientos es suficiente para consolidar mecanismos de atención para generar condiciones de estabilidad social.

Fuente: elaboración propia con base en (*Gobierno de Puebla, 2021*) y (*Gobierno de Puebla, Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad, 2019*)



Tabla 9 Alineación de los objetivos del Pp E009 con los ODS

Objetivos del Pp E009	Objetivos ODS	Metas de los ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización</p>	<p>16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>El objetivo planteado en el nivel FIN de la MIR 2021 del Pp, tiene una relación indirecta con el objetivo 16 de los ODS, ya que el logro de este propósito aporta para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>
<p>La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla.</p>	<p>16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Debido a que el nivel propósito de la MIR 2021 aporta al cumplimiento del objetivo 16 de los ODS, se considera que ambos guardan una relación indirecta, es decir, que la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas aporta a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>

Objetivos del Pp E009	Objetivos ODS	Metas de los ODS	Tipo de contribución y justificación
Acciones de búsqueda realizadas en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil realizadas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	El componente de la MIR 2021 del Pp guarda una relación directa con la meta 16.a del objetivo 16 de los ODS, ya que La coordinación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil es suficiente para fortalecer la capacidad de las instituciones para combatir la delincuencia.
Realizar acciones para certificar al personal de la comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	La actividad 1 de la MIR 2021 del Pp establece la realización de acciones para certificar al personal de la UR del Pp. Por su parte, la meta 16.a del objetivo 16 de los ODS, busca fortalecer la capacidad de las instituciones para combatir la delincuencia. Por lo tanto, la relación entre ambos objetivos es directa, ya que el logro de la actividad es suficiente para el cumplimiento del objetivo 16 de los ODS.

Objetivos del Pp E009	Objetivos ODS	Metas de los ODS	Tipo de contribución y justificación
Realizar informes sobre las actividades realizadas entre dependencias gubernamentales y sociedad civil, en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	El cumplimiento de la actividad 2 de la MIR 2021 del Pp aporta a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Por lo tanto, el propósito de la actividad 2 del Pp tiene una relación indirecta con el objetivo 16 de los ODS.
Realizar un proyecto de protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	La actividad 3 de la MIR 2021 del Pp busca la realización de un protocolo para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. A su vez, la meta 16.a del objetivo 16 de los ODS, busca fortalecer la capacidad de las instituciones para combatir la delincuencia. Por ello, la relación entre ambos objetivos es indirecta, ya que el cumplimiento de la actividad aporta a la meta del objetivo 16 de los ODS.

Objetivos del Pp E009	Objetivos ODS	Metas de los ODS	Tipo de contribución y justificación
Actualizar la base de datos sobre la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	El logro del propósito de la actividad 4 contenida en la MIR 2021 del Pp, aporta para la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Por lo tanto, la relación entre ambas variables es indirecta.
Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la comisión de búsqueda de personas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	La actividad 5 de la MIR 2021 del Pp guarda una relación indirecta con el objetivo 16 de los ODS, ya que la actualización de manuales de organización y procedimientos aporta a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Fuente: elaboración propia con base en (Gobierno de Puebla, Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, 2021) y (ONU, 2022)

6. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

No se encontraron mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp documentados, por lo tanto. A continuación, se presenta una serie de sugerencias que permitirán llevar un control interno de la operación del Pp.

Sugerencia de implementación	Descripción
Nombramiento de responsables de la supervisión y seguimiento.	Asignación de tareas y responsables para el seguimiento y monitoreo del Pp, tomando en cuenta los perfiles profesionales, tiempos y capacidades del personal.
Formulación de preguntas de desempeño.	Definir el aspecto en el que se centrará el monitoreo y seguimiento del Pp. Pueden ser los procesos, metas o acciones que emprende la UR, para que en conjunto se contribuya a mejorar la toma de decisiones dentro de la UR. Definir concretamente el aspecto al que se dará seguimiento y monitoreo va a permitir la definición de indicadores.
Diseño de instrumentos, estrategias e indicadores.	Una vez que se han decidido los aspectos a monitorear en el Pp, se deben diseñar los indicadores e instrumentos que van a permitir hacer una medición objetiva y recolectar información relevante para el Pp. Así mismo, dentro de las estrategias es importante considerar la definición de periodos de seguimiento, es decir, los momentos en los que se hará la medición de avance de los indicadores diseñados previamente. Pueden hacerse cortes mensuales, bimestrales o trimestrales.
Metodología para la recolección y análisis de datos.	Una vez que se definen los indicadores, instrumentos y periodos para el

	seguimiento y monitoreo, es importante definir la metodología para la recolección y análisis de datos, ya que ahorrará tiempos de ejecución y permitirá que el análisis sea llevado a cabo de manera eficaz.
Rendición de cuentas y emisión de comentarios o recomendaciones.	Tras la recolección y análisis de datos, se sugiere elaborar un informe breve en el que se expongan los resultados obtenidos. Puede hacerse en un FODA que permita identificar las áreas de oportunidad y fortalecer las acciones para mejorar la operación del Pp.

Es importante que en cada una de las etapas sugeridas para la supervisión y seguimiento del Pp, no se pierdan de vista las metas de la MIR correspondientes al ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

En suma, la implementación de mecanismos internos de supervisión y seguimiento del Pp, permitirá mejorar el desempeño de los responsables de su operación, ya que la detección temprana de problemas de ejecución posibilita el cambio de estrategias para alcanzar las metas establecidas y fortalece la toma de decisiones.



Cobertura

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);	No
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo?	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

El Pp documenta a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida en dos documentos: 1. Diagnóstico y 2. "Análisis de la población objetivo".

Respecto al inciso a) y b), a continuación, se presenta un concentrado de las unidades de medida de cada población con su descripción, cuantificación y fuentes de información.

Tabla 10 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E009

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E009				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de Información
Potencial:	La Población en general del Estado de Puebla, sin hacer distinción de género, sexo, raza, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.	6, 188, 883	Personas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Objetivo:	Atender a víctimas indirectas por desaparición o no localización.	628	Personas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Atendida:	Familiares, conocidos y personas desaparecidas o no localizadas.	407	Personas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
El diagnóstico del Pp, en el apartado 3. Cobertura, contempla el sub-apartado llamado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información".				
En el mismo menciona que para focalizar la población objetivo del Pp, se considera cuantitativamente a la población del estado tomando de referencia los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), pero no detalla la forma en que se llevará a cabo esta cuantificación,				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
En el diagnóstico del Pp se presentan los conceptos generales de población de referencia, población potencial, población objetivo y población atendida. Sin embargo, no se detallan las referencias o fuentes de información de donde se obtuvieron.				

Fuente. Elaboración propia con base en (Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla, 2020).

Como se puede observar en la tabla anterior, las definiciones de las poblaciones cuentan con una unidad de medida que son *personas*. Si bien es cierto que el programa busca beneficiar a las personas, es necesario que se especifique de

mejor manera a qué tipo de personas busca beneficiar el programa. Esto puede definirse a través de responder la pregunta ¿qué características tiene la población a la que el Pp busca atender?

Por otro lado, respecto al inciso *b*, se observa que las poblaciones cuentan con una cuantificación. No obstante, derivado de lo mencionado anteriormente, la cuantificación no corresponde a una población específica, sino a la población general del estado de Puebla, lo cual, no permite señalar con claridad cuál es la población que busca atender el Pp.

Sobre el inciso *c*, existe el apartado de metodología para la cuantificación de la población, pero no es elaborada de acuerdo a las recomendaciones de la MML y la información resulta insuficiente para su valoración. Por ello, el inciso ha sido calificado como negativo.

En este sentido, se observó que en el diagnóstico se muestra la metodología para la cuantificación de la población objetivo, sin embargo, esta solo se limita a mostrar las definiciones de lo que es la población potencial, la objetivo y la atendida, más no muestra una metodología de cálculo ni criterios de selección.

Se recomienda a la UR que para establecer de manera correcta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como sus metodologías de cálculo y unidades de medida, se considere el documento de Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos⁷

Respecto al inciso *d*, existe una tabla que expresa que la periodicidad para realizar la actualización será quinquenal, pero no existe evidencia de esta actualización y tampoco hay una descripción que lo detalle o justifique. Por lo tanto, se considera que el Pp no cuenta con un documento que defina un plazo para su revisión y actualización.

⁷ Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf



Por su parte, las poblaciones potencial y objetivo si tienen una delimitación clara relacionada con la problemática del Pp (inciso e), ya que los criterios de focalización de la población potencial y objetivo considerados en el documento "Análisis de la población objetivo" consideran a familiares o conocidos en situación de desaparecido o no localizado. No obstante, la UR debe hacer una distinción entre ambos criterios, ya que expresan lo mismo.

Por último, respecto al inciso f, se recomienda que la UR concluya con la redacción actualizada del Diagnóstico, en la que, para el apartado de cobertura, considere las siguientes conceptualizaciones (SHCP, 2016):

1. Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

2. Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

3. Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Del mismo modo, se sugiere considerar las siguientes recomendaciones de poblaciones para el Pp:

Población potencial: Totalidad de familias de personas desaparecidas en el estado de Puebla con expedientes sin concluir.

Población objetivo: Familias de personas desaparecidas que no cuentan con un expediente abierto en la búsqueda de una persona desaparecida

Población atendida: Familias que cuentan con certeza del estatus de su expediente.



8. ¿La población objetivo identificada:

a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp;

Cumplimiento

Sí

b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);

No

c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;

No

d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.

Es posible encontrar la definición de la población objetivo del Pp en tres documentos principales: 1. "Análisis de la población objetivo", 2. MIR 2021 del programa y 3. Fichas técnicas de indicadores.

En cumplimiento al inciso a, se identificó que la problemática sí está relacionada con las tres definiciones presentadas, tal como se muestra a continuación:

Tabla 11 Análisis de la población objetivo del Pp E009

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
<p>El diagnóstico no contiene conceptualización sobre la población objetivo.</p> <p>Sin embargo, el "Análisis de la población objetivo" sí la contiene:</p> <p>Atender a víctimas indirectas por desaparición o no localización.</p> <p>Criterio de focalización: Perder contacto en su totalidad con la persona a reportar</p>	<p>Personas que solicitan la búsqueda, localización o identificación de personas desaparecidas en el estado de Puebla.</p>	<p>La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla.</p>
Problemas		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PP)	Árbol de problemas
<p>El estado requiere implementar acciones tendientes a la localización de personas desaparecidas o no localizadas dentro del estado de Puebla.</p>	<p>En el estado de Puebla existe un alto índice de personas desaparecidas o no localizadas, al igual que en el resto de las entidades federativas el cual debe ser atendido a la brevedad y de esta forma dar una respuesta eficaz y convincente.</p>	<p>Las acciones y los programas implementados en favor de la población para prevenir la violencia y la delincuencia; así como el respeto y defensa a los derechos humanos no han sido suficientes.</p>

Fuente. Elaboración propia con base en (Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla, 2020) (Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla, 2021)

Como se mencionó en la pregunta 1, las diferentes definiciones de la problemática que utiliza el Pp giran alrededor del concepto de las personas desaparecidas, aunque cada una lo hace desde perspectivas distintas.

Así mismo, como se observa en la tabla anterior, las distintas definiciones de la población objetivo que utiliza el Pp comparten un mismo elemento: las víctimas que se ven afectadas por la desaparición de personas.

En ese sentido, se considera que el inciso a se cumple, ya que tanto las definiciones de la problemática, como las de la población objetivo, comparten el mismo elemento en común: la desaparición de personas.

Sobre el inciso b, la población objetivo no está acotada, ya que no existe una caracterización documentada que delimite las características con la que esta población debe cumplir para ser beneficiaria del Pp, tal como se muestra a continuación:

- víctimas indirectas por desaparición o no localización;
- Personas que solicitan la búsqueda, localización o identificación de personas desaparecidas en el estado de Puebla;
- La población afectada por la desaparición de persona.

Así mismo, el criterio de focalización (inciso c) de la población objetivo, respecto a la población potencial, son iguales, ya que concluyen en el mismo sector poblacional: personas con un familiar o conocido en situación de desaparecido o no localizado.

Por último, al analizar la conceptualización de la población objetivo (inciso d) entre la MIR 2021 y el documento denominado "Análisis de la población objetivo", se identificó que no existe consistencia en las definiciones, es decir, que la población objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp.



En suma, es necesario que la UR unifique y actualice las conceptualizaciones de la población objetivo entre los distintos documentos normativos del Pp, considerando las definiciones para las poblaciones hechas en la pregunta anterior.



9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo;

b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;

c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;

d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;

e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Cumplimiento	
a)	No
b)	No
c)	No
d)	No
e)	No

Respuesta General: No

A través de la revisión de los documentos normativos del programa, se identificó que, tanto el diagnóstico del Pp como el documento de Análisis de la población objetivo, contienen un apartado de "cobertura".

En el diagnóstico, este apartado describe conceptualmente a la población de referencia, población potencial, población objetivo y población atendida. Sin embargo, no detalla la metodología con la que se definieron a estas poblaciones y, en su lugar, solo da cifras correspondientes a la población del estado en el año 2015.

En estas cifras, la población de referencia es la misma que la población atendida y la población potencial es la misma que la población objetivo, lo cual, no debe ser así, debido a que, comúnmente la población objetivo es menor que la potencial, y a su vez, la atendida es menor que la objetivo.



Por su parte, en el documento "análisis de la población objetivo", el apartado de cobertura muestra cifras del 2020 en las poblaciones potencial, objetivo y atendida, además de una gráfica en blanco. De esta manera, al igual que en el diagnóstico, no queda clara la distinción entre las cifras ni existe una estrategia de cobertura anual para los próximos 5 años. Por lo tanto, el equipo evaluador determinó que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que se fortalezca el documento de Análisis de la población objetivo, actualizando los datos referentes a la población, de acuerdo a los resultados del censo del 2020 y homologando la definición de la problemática central con la señalada en la pregunta 1.

Para el fortalecimiento del documento de Análisis de la población objetivo se recomienda que se atiendan los siguientes puntos:

- Definición de las poblaciones;
- Justificación de los criterios de focalización de la población en congruencia con su método de cuantificación;
- Metodología de cálculo de las poblaciones, independientemente de la fuente de información;
- Estrategia de cobertura;
- Descripción del padrón, nutriendo al actual con datos poblacionales de los beneficiarios;
- Responsable de la integración del padrón;
- Determinación de los periodos de actualización de los datos;
- Metas de coberturas anuales para los próximos cinco años;
- Metodología de cálculo de los indicadores.



Para el cumplimiento de esta recomendación, la UR puede consultar el Manual de Programación 2022 de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla⁸.

⁸ Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2%20Anexo%20Manual%20de%20Programacion%202022.pdf>



Indicadores y Resultados

10. ¿La Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en sus niveles de objetivo cumplen con la lógica vertical de acuerdo con las siguientes características:

a) La realización de las Actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes;

b) La realización de los Componentes genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito;

c) La realización del Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin;

d) El Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo;

e) No existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?

Cumplimiento
Sí
No
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La MIR del Pp cumple con cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Para el análisis de esta pregunta, se elaboró la siguiente MIR con datos enviados por la UR, ya que el Pp cuenta con un archivo MIR 2021, pero muestra los niveles Fin, Propósito y Componente. Además, otro archivo llamado "Ficha técnica actividades" en la que se desglosa el resumen narrativo de las actividades. En este sentido, unir los niveles que componen la matriz una MIR con el Fin, Propósito, Componente 1 y cinco actividades del Pp bajo el formato sugerido por la MML, facilitó la evaluación de la misma.

Tabla 12 Matriz de indicadores de resultados del Pp E009

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización.	Porcentaje de personas localizadas reportadas como desaparecidas.	Reportes de personas localizadas con acciones elaboradas a través de la comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla, reporte fotográfico	Existe coordinación entre los tres poderes de gobierno, la sociedad civil y las personas que reportan la desaparición de personas desaparecidas.
PROPÓSITO	La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla.	Porcentaje de personas afectadas por la desaparición de personas atendidas.	Reportes de personas atendidas en la Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla	Se reporta la desaparición de personas.
COMPONENTE 1	Acciones de búsqueda realizadas en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil realizadas.	Número de acciones realizadas en materia de búsqueda de personas.	Registros administrativos a resguardo de la Comisión de búsqueda de personas	Los familiares de personas desaparecidas solicitan apoyo para la búsqueda y localización de personas.
ACTIVIDAD 1	Realizar acciones para certificar al personal de la Comisión de	Número de acciones para la certificación	Registros administrativos a cargo de la comisión de	El personal desea obtener una certificación

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
	Búsqueda de Personas del Estado de Puebla		búsqueda de personas	
ACTIVIDAD 2	Realizar informes sobre las actividades realizadas entre dependencias gubernamentales y sociedad civil, en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	Número de informes de las actividades realizadas entre dependencias gubernamentales y sociedad civil.	Registros administrativos a cargo de la Comisión de búsqueda de personas	Existe coordinación entre dependencias y participación de la sociedad civil
ACTIVIDAD 3	Realizar un proyecto de protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	Número de protocolos homologados para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	Protocolos elaborados a cargo de la Comisión de búsqueda de personas	Existen casos de personas desaparecidas que requieren atención a través de un protocolo.
ACTIVIDAD 4	Actualizar la base de datos sobre la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	Número de base de datos actualizadas de personas desaparecidas.	Base de datos de personas desaparecidas	Se cuenta con información oportuna para generar la base de datos.
ACTIVIDAD 5	Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la comisión de búsqueda de personas.	Número de manuales de organización y procedimientos actualizados.	Manual de organización y procedimientos a cargo de la Comisión de búsqueda de personas	Se cuenta con la información e instrumentos normativos para actualizar los manuales.

Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la UR.

Respecto a las actividades, que deben asegurar completarse para lograr producir los Componentes, sólo se identificó que estas no siguen un orden cronológico y posiblemente se deba a que entre sí mismas, no es necesario completar una actividad para pasar a la siguiente. Además, el inciso a) se toma como válido, ya que el promedio simple de actividades es de 75%, cuando el mínimo requerido es 60%.

Tabla 13 Promedio simple de Actividades de la MIR del E009

Promedio Simple de Actividades: inciso a)	
Total de actividades que tiene el componente (A):	5
Características	C1
Claridad	5
Orden Cronológico	0
Necesarias	5
Supuestos	5
Total de características que cumplen (B)	15
Total de características C=(A*4)	20
Promedio D= A/C	0.25
Promedio "D"	75%

Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la UR.

Respecto al único Componente que contempla la MIR 2021 del Pp, se identificó que la redacción del mismo no es la adecuada, ya que estos deben ser los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

Tabla 14 Promedio simple de Componentes del E009

Promedio Simple de Componentes: inciso b)	
Características	C1
Resultados logrados	1
Bienes o servicios	0
Necesarios	1
Supuestos	0
Total de características que cumplen (A)	2
Promedio B= A/4	0.5
Promedio "C"	50 %

Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la UR.

Considerando los resultados del promedio simple de componentes, el cual obtuvo una ponderación no aprobatoria, se recomienda cambiar la redacción del Componente, ya que este debe establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

Así mismo, aunque el nivel Propósito contribuye a alcanzar el Fin, la MML recomienda que en la redacción de su Resumen narrativo se evite definir a las entidades federativas como la población beneficiaria.

En el Anexo 2 se presenta una propuesta de reestructuración de la MIR del programa, en la que se reestructura la redacción de los niveles de Propósito y Componentes.

Respecto al inciso d, el Fin del Pp busca "contribuir a mejorar las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas mediante diligencias tendientes a dar con el paradero de la persona hasta su localización"; y puesto que a nivel Propósito se plantea la atención para la búsqueda, localización e

identificación de personas desaparecidas, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.

Por último, sobre el inciso e, se considera que no existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos ya que, en cada uno de los niveles existe una jerarquización de acciones y objetivos, yendo de lo general a lo particular.



11. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Se han identificado adecuadamente los supuestos para cada nivel del resumen narrativo;
- b) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;
- c) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;
- d) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

A continuación, se muestra el análisis de los medios de verificación y el tipo de medición que proporcionan los indicadores para el cumplimiento de los objetivos de sus respectivos niveles:

Tabla 15 Análisis de los medios de verificación y el tipo de medición de los indicadores de la MIR del E009

Nivel	Indicador	Supuesto	Medios de verificación	Medición
Fin	Porcentaje de personas localizadas reportadas como desaparecidas	Existe coordinación entre los tres poderes de gobierno, la sociedad civil y las personas que reportan la desaparición de	Reportes de personas localizadas con acciones elaboradas a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del	Indirecto

Nivel	Indicador	Supuesto	Medios de verificación	Medición
		personas desaparecidas	Estado de Puebla, reporte fotográfico	
Propósito	Porcentaje de personas afectadas por la desaparición de personas atendidas	Se reporta la desaparición de personas	Reportes de personas atendidas en la Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla.	Directo
Componente	Número de acciones realizadas en materia de búsqueda de personas	Los familiares de personas solicitan apoyo para la búsqueda y localización de personas	Registros administrativos a resguardo de la Comisión de Búsqueda de Personas.	Directo

Fuente: elaboración propia con base en *(Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla, 2021)*

Como se puede observar en la tabla anterior, todos los indicadores cuentan con supuestos que cumplen adecuadamente con las características establecidas por la MML. No obstante, el equipo evaluador consideró que el supuesto de los niveles Propósito y Componente no tienen una diferencia cualitativa importante, debido a que ambos hacen referencia a que se reporte o se solicite la búsqueda de una persona desaparecida. Con base en el análisis realizado se considera que se cumplen lo incisos a y d.

Por su parte, la MIR 2021 del Pp, detalla los medios de verificación de los niveles Fin, Propósito y Componentes. Se identifica que, en cada nivel, los medios de verificación tienen relación pertinente con los indicadores considerados, ya que a nivel Fin se consideran los reportes de personas localizadas; a nivel Propósito se consideran los reportes de personas atendidas y a nivel componentes, se consideran los registros administrativos de las acciones realizadas.

Así mismo, los medios de verificación del nivel Actividades, se encuentran documentados en las "Fichas técnicas de actividades 2021" del Pp. En estas se identifica que los medios de verificación también son adecuados para la medición de avance de los indicadores. En este sentido, se considera que los incisos b y c si se cumplen en los documentos que integran el Pp.



12. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

- a) Claros;
- b) Relevantes;
- c) Económicos;
- d) Monitoreables;
- e) Adecuados?

Cumplimiento
No
No
Sí
Sí
Sí

Respuesta General:

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Tabla 16 Criterios CREMA de los indicadores de la MIR del E009

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo			Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	CI		
a) Claros	3	1	0	1	2	0.66
b) Relevantes	3	1	1	0	2	0.66
c) Económicos	3	1	1	1	3	1
d) Monitoreables	3	1	1	1	3	1
e) Adecuados	3	1	1	1	3	1
					Valoración	4.32

En el caso del Pp E009, este cuenta con un indicador de nivel Fin, un indicador para nivel Propósito y un indicador para nivel Componente. Como se puede observar en la tabla anterior, se cumplen la mayoría de los criterios CREMA, excepto por el criterio de claridad en el indicador de nivel Propósito, y el criterio de Relevante para el indicador de nivel Componente.

En el primer caso, se consideró que la redacción del nombre de los indicadores nivel Propósito es confusa, y que en todo caso se comprende mejor si se redacta de la siguiente manera: Porcentaje de personas atendidas que han sido afectadas por la desaparición de personas.

En el segundo caso, el indicador de nivel Componente hace referencia a actividades, y además, no se detalla en ningún momento de qué actividades se trata, por lo cual se vuelve complicado su medición. En este sentido, es recomendable que se desagregue este indicador, ya que se refiere a las actividades de búsqueda, y que se coloquen en el nivel actividades de manera desagregada.

Por lo tanto, el indicador de nivel componente, debería medir el número de búsquedas concluidas y que cumplan con carta de término que ha realizado la UR.



13. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con evidencias del avance de sus indicadores.

De acuerdo con la MML, los indicadores presentes en una MIR, se dividen en dos grupos: 1. De resultados, que cuantifican la solución de las problemáticas específicas que atiende un programa, y 2. De servicios y gestión, que dan seguimiento a los productos y a las principales actividades de los programas (CONEVAL, 2013).

Esta clasificación tiene relación directa con los niveles de la MIR, ya que en el primer grupo, correspondiente a los indicadores de resultados, se encuentran el nivel Fin y nivel Propósito. El segundo grupo, de servicios y gestión, corresponden al nivel Componente y nivel Actividades.

El Pp cuenta con informes anuales de evaluación generados en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) desde el año 2019. En estos informes se presentan únicamente los avances de los indicadores de servicios y gestión, es decir, los avances que tuvieron las actividades en relación con el componente a lo largo del año.

Por lo tanto, no es posible evaluar el avance de los indicadores de resultados de la MIR del Pp respecto a sus metas. Solo es posible observar que de 2019 a 2021 no hubo cambio en las metas programadas a nivel Fin y Propósito, aun cuando el presupuesto devengado pasó de 1 millón 175 mil 930.99 pesos a 13 millones 146 mil 132.76 pesos, como se muestra a continuación:



Tabla 17 Análisis del presupuesto asignado al E009 y el cumplimiento de sus metas, 2019-2021

Indicadores de resultados								
2019				...	2021			
Presupuesto devengado: 1 millón 175 mil 930.99				...	Presupuesto devengado: 13 millones 146 mil 132.76			
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta	...	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta
Fin	Porcentaje de personas localizadas reportadas como desaparecidas	Anual	20	...	Fin	Porcentaje de personas localizadas reportadas como desaparecidas	Anual	20
Propósito	Porcentaje de personas afectadas por la desaparición de personas atendidas	Anual	100	...	Propósito	Porcentaje de personas afectadas por la desaparición de personas atendidas	Anual	100

Fuente: Elaboración propia con datos de (Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla, 2021)

En este sentido, se recomienda a la UR incorporar mecanismos que permitan monitorear el desempeño del Pp.

14. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

El programa comenzó a operar desde el año 2019, mismo año en que se creó la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Desde entonces, la UR ha generado una MIR distinta para los años 2019, 2020 y 2021. Bajo esta consideración, no es posible hacer una comparación directa del desempeño y avance de los indicadores entre un año y otro.

Dado que el Pp cuenta con informes anuales de evaluación que son generados en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), es posible analizar los avances de las metas por año, cuyos datos se muestran a continuación:

Tabla 18 Avance de los indicadores estratégicos del E009

Avance de los indicadores estratégicos												
2019						...	2021					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de	Meta	Valor	Avance (%)	...	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de	Meta	Valor	Avance
Componente	Número de acciones realizadas en materia de búsqueda de personas.	Irregular	5	5	100%	...	Componente	Número de acciones realizadas en materia de búsqueda de personas.	Trimestral	100	405	405%



Actividad 1	Número de convocatorias difundidas	Irregular	1	1	100%	...	Actividad 1	Número de acciones para la certificación	Semestral	2	2	100%
Actividad 2	Número de informes elaborados sobre adquisición de equipos	Irregular	1	1	100%	...	Actividad 2	Número de informes de las actividades realizadas entre dependencias gubernamentales y sociedad civil.	Trimestral	4	4	100%
Actividad 3	Número de informes elaborados sobre adquisición de vehículos especiales para la búsqueda de Personas	Irregular	1	1	100%	...	Actividad 3	Número de protocolos homologados para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	Anual	1	1	100%
Actividad 4	Número de estrategias diseñadas para medios de difusión masiva en materia de búsqueda	Irregular	1	1	100%	...	Actividad 4	Número de base de datos actualizadas de personas desaparecidas.	Anual	1	1	100%



	a de personas											
Actividad 5	Numero de informes elaborados para arrendar el inmueble que ocupará la comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla	Irregular	1	1	100%	...	Actividad 5	Número de manuales de organización y procedimientos actualizados.	Semestral	2	2	100%

Fuente. Elaboración propia con datos enviados por la UR.

Considerando la MML, las metas deben estar orientadas a mejorar los resultados del programa presupuestal e impulsar su desempeño y, por tanto, ser retadoras. Se recomienda reformular las metas, ya que la meta fue cumplida al 100% en todos los casos, por lo que la facilidad con la que se alcanza el porcentaje de la meta, es indicativo del mal planteamiento de esta.

Así mismo, se recomienda establecer acciones que atiendan las problemáticas planteadas en el diagnóstico y no acciones operativas que son inherentes al programa. De esta manera, las metas que el Pp se plantee implicarán mantener un objetivo a largo plazo y que, a su vez, contribuya a alcanzar el Fin del Pp.



Presupuesto

15. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

La información proporcionada por la UR sobre el presupuesto con el que opera el Pp, presenta los montos aprobados, modificados, devengados y ejercidos de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 como se muestra a continuación:

Tabla 19 Presupuesto aprobado, devengado y ejercido por el E009, 2019-2021

	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
Fiscales	-	9,845,598.86	708,640.33	708,640.33
Participaciones a entidades federativas y municipios		542,775.72	467,290.66	467,290.66
2019	-	10,388,374.58	1,175,930.99	1,175,930.99
Fiscales	-	3,933,660.95	-	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	7,683,033.00	12,352,138.97	11,119,498.58	11,115,084.34
2020	7,683,033.00	16,285,799.92	11,119,498.58	11,115,084.34
Fiscales	-	2,827,783.02	2,755,273.75	2,746,593.87
Participaciones a entidades federativas y municipios	8,960,138.00	10,397,567.86	10,390,859.01	10,390,859.01
2021	8,960,138.00	13,225,350.88	13,146,132.76	13,137,452.88

Fuente: Retomado de (Secretaría de Gobernación, 2021)

No obstante, el Pp no cuenta con un documento que clarifique el porcentaje del presupuesto que es destinado a la generación de los componentes, es decir, cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en forma de servicios.

En este punto, durante la entrevista realizada a la UR, se mencionó que la UR no está a cargo de los temas administrativos ni presupuestales, ya que eso es parte de las competencias del área administrativa de la Secretaría de

Gobernación y que la Comisión de Búsqueda de Personas únicamente se encarga de la parte operativa del Pp.

Derivado de lo anterior, no fue posible para el equipo consultor tener acceso a la información presupuestal de manera desagregada por componente y actividades, por lo cual, no es posible llevar a cabo el análisis de esta pregunta.

No obstante, es importante mencionar que es necesario mejorar la coordinación de información entre la Secretaría de Gobernación y la Comisión de Búsqueda de Personas de tal manera que se solventen estos faltantes de información.



16. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

En el 2020 y 2021 no hubo cambio en las metas programadas a nivel Fin y Propósito, mientras que el presupuesto ejercido en el año 2020 fue de 11 millones 115 mil 84.34 pesos y el presupuesto modificado del 2021 fue de 13 millones 225 mil 350.88 pesos.

Cabe mencionar, que en todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp, el cumplimiento de las metas ha sido del 100%.

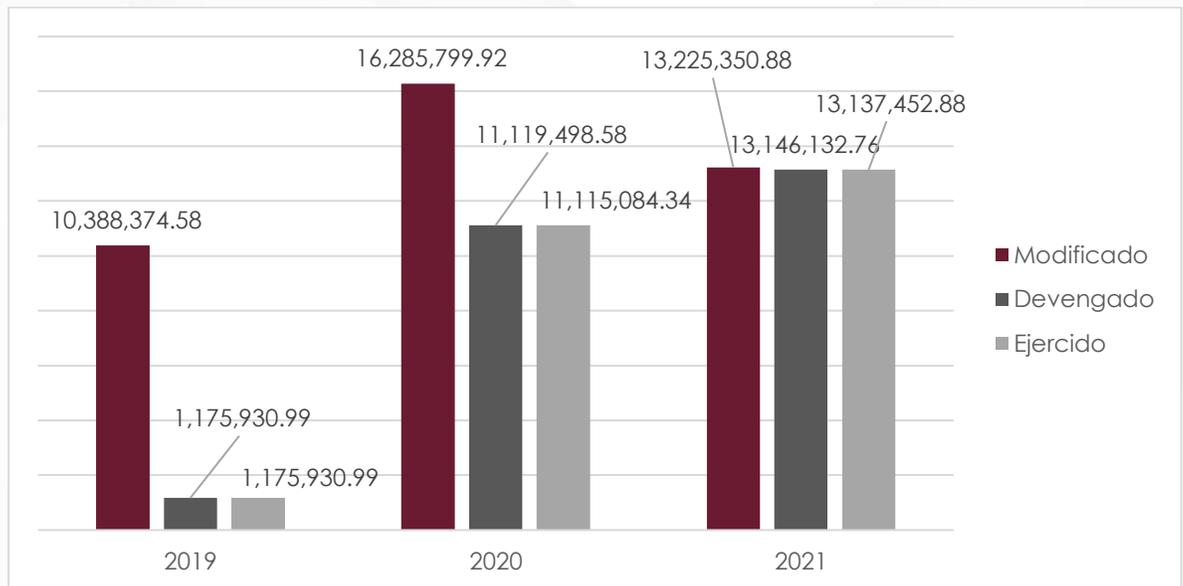
De acuerdo con el informe SEE 2020 y 2021, las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal 2020 fueron 23 acciones y las metas modificadas del ejercicio fiscal 2021 fueron 405 acciones.

Lo anterior fue debido a que, de acuerdo con lo reportado por la UR del programa durante la entrevista, hubo un cambio en la lógica de medición del indicador en el año 2021, el cual consistió en contabilizar las acciones de búsqueda realizadas por cada caso o denuncia recibida de una persona desaparecida. Mientras que en ejercicios fiscales anteriores, las acciones de búsqueda se consideraban como aquellas actividades que realizaba la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en materia de prevención.

En este sentido, la evolución del ejercicio presupuestal del Pp desde el año 2019 es la siguiente:



Gráfica 1 Evolución del ejercicio presupuestal del Pp E009, 2019-2021



Fuente: Elaboración propia con base en información entregada por la Unidad Responsable del Pp

En el gráfico anterior no se consideró el presupuesto aprobado debido a que no se cuenta con información completa de los años analizados.

Por otro lado, como se puede observar, el presupuesto modificado muestra una tendencia al alza, siendo el año 2020 el ejercicio presupuestario en el que el Pp tuvo mayor presupuesto disponible.

No obstante, se observa que en los tres años analizados el presupuesto devengado y el ejercido muestran las mismas cifras, lo que se interpreta como si el presupuesto ejercido total corresponde a pagos comprometidos por la UR. No obstante, lo que resalta de este hecho es la eficiencia presupuestal del Pp durante los tres años analizados.

Como se puede observar, la eficiencia presupuestal durante los dos primeros años analizados es significativamente baja, siendo del 11.32 por ciento en el ejercicio de 2019 y del 68.25 por ciento en el ejercicio de 2020. No obstante, la

eficiencia mejoró en el ejercicio 2021, en el cual, la eficiencia presupuestal fue del 99.34 por ciento.

Ahora bien, aplicando la fórmula establecida en los TdR (pág. 63):

$$V(M, P)_t = \frac{\frac{M_t}{M_{t-1}}}{\frac{P_t}{P_{t-1}}}$$

$$V(M, P)_t = \frac{\frac{405}{23}}{\frac{13,225,350.88}{11,115,084.34}} = \frac{17.61}{1.19} = 14.79$$

Se obtuvo una razón **V(M, P)_t** de 14.79⁹, establecida en los TdR como variación que identifica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro.

⁹ Es importante puntualizar que la fórmula establecida en los TdR no brinda información referente a la variación de las metas con respecto al presupuesto de un ejercicio fiscal a otro y tampoco permite medir la eficiencia del presupuesto con respecto a las metas y la flexibilidad a cambios durante el tiempo.



Productos

17. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
No
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Sobre el inciso a, el documento que más se acerca a dar una caracterización de la población objetivo es el de "análisis de la población objetivo" en el que especifica los criterios de focalización. Sin embargo, como se mencionó en la pregunta 7, el Pp no cuenta con una definición de sus elementos poblacionales que sea apegado a la MML, además de que cuenta con distintas definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Respecto al inciso b, el informe anual SEE 2021 permite analizar el "número de acciones realizadas para la búsqueda de personas" a nivel componente. Se especifica que la UR programó 100 acciones y realizó 405, por lo que su cumplimiento es del 405%.

No obstante, al analizar el nivel de actividades para identificar los pasos que utiliza el programa para llegar a entregar el componente (mismas que deberían corresponder en la suma a las 405 acciones reportadas a nivel componente), únicamente se cuantifican las siguientes 10:

Tabla 20 Análisis de las actividades del E009

Actividad	Total realizado
1. Realizar acciones para certificar al personal de la comisión de búsqueda de personas del Estado de Puebla.	2
2. Realizar informes sobre las actividades realizadas entre dependencias gubernamentales y sociedad civil, en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	4
3. Realizar un proyecto de protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	1
4. Actualizar la base de datos sobre la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	1
5. Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la comisión de búsqueda de personas.	2
TOTAL	10

Fuente: elaboración propia con datos de (Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla, 2021)

En este sentido, se recomienda que el indicador de componente sea desagregado en más componentes, los cuales traten de medir específicamente las acciones que el Pp implementa para la búsqueda de personas.

Respecto al inciso c, la UR cuenta con un manual de procedimientos emitido por la Dirección de Vinculación e Información de la UR (2021), en el que se especifica en la página 33 la asignación de número de expediente con el cual se dará seguimiento al beneficiario.

Por último, sobre el inciso d, el manual antes mencionado, llamado “Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación e Información.”, especifica los mecanismos para la selección, verificación y seguimiento de cada expediente de los beneficiarios en el procedimiento DVI-03 con los siguientes seis pasos:

1. Se les menciona a los familiares los requisitos solicitados por Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas Desaparición Cometida por Particulares.
2. De ser necesario se lleva y acompaña a los familiares en los vehículos oficiales de la Comisión.
3. Se asesora a los familiares para que realicen la denuncia correspondiente.
4. Los familiares realizan la denuncia correspondiente.
5. Se nos otorga una copia de la Denuncia, para anexarla al expediente que se apertura, por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
6. El personal de la Comisión regresa a las instalaciones de la misma, se recopila la denuncia en el expediente correspondiente.



18. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo;
- e) Están difundidos públicamente?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con cuatro de las características establecidas.

Respecto al inciso a, el manual de procedimientos de la Dirección de vinculación e información detalla dos maneras en que los beneficiarios son seleccionados: 1. Por identificación a través de redes sociales en las que exponen tener algún familiar desaparecido y 2. Por reportes directos en la Comisión. Ambas maneras pueden ser consideradas como los criterios de elegibilidad, por lo cual, el inciso se considera cumplido.

Sobre el inciso b, los procedimientos de entrega de servicios a los beneficiarios no se encuentran estandarizados, ya que, por la naturaleza del programa, toda aquella persona que llegue a la instancia solicitando ayuda para la búsqueda de algún conocido recibe atención. En otras palabras, los beneficiarios no requieren una lista específica de requisitos para ser atendidos y por lo tanto, las condiciones para su entrega no son rígidas.



No obstante, los procedimientos para identificar casos de personas desaparecidas que recibirán el servicio si se encuentran documentados y estandarizados (procedimiento DVI-01 del manual de procedimientos) y por ello la valoración del inciso b es positiva. Los pasos que se siguen son los siguientes:

1. Se analiza el reporte enviado por el Departamento de Medios, a fin de verificar la información;
2. Se realiza llamada telefónica a familiares de personas desaparecidas y/o no localizadas, para explicarles el procedimiento de trabajo de la Comisión y poder brindar el servicio;
3. En caso de encontrarse localizada, se realiza constancia de llamada y se archiva en un legajo;
4. Se reciben llamadas telefónicas para reportar e informar sobre personas desaparecidas en el número telefónico de la Comisión, así mismo se toma reporte de las personas que acudan directamente a las instalaciones de la Comisión para informar sobre la Desaparición y/o no localización de una persona;
5. Se agenda la cita de familiares de personas desaparecidas y/o no localizadas para que se realice la entrevista correspondiente;
6. Se hace del conocimiento a la o las personas que acudan a la entrevista, del aviso de privacidad;
7. Se realiza entrevista presencial a familiares de personas desaparecidas en coordinación con la Dirección de Acciones de Búsqueda;
8. Se requisita el boletín que contiene la media filiación, de la persona o las personas desaparecidas y/o no localizadas, así como los datos del familiar, por parte de la Dirección de Contexto;
9. Se firma y se autoriza el reporte correspondiente por parte de los familiares;
10. Se registra en el libro de atención ciudadana;
11. Se conserva el formato y se registra en la base de datos.



Respecto al inciso c, el procedimiento DVI-002 "Acceder, previa solicitud correspondiente, a la información contenida en plataformas, bases de datos y registros de todas las autoridades para realizar la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas", del manual de procedimientos, menciona el manejo de bases de datos para la identificación de usuarios.

El procedimiento considera 10 pasos, donde los primeros 9 detallan el trabajo interinstitucional entre la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, el Servicio Médico Forense, la Agencia del Ministerio Público especializada en homicidios y la Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla (UR encargada del Pp sujeto de la presente evaluación).

El paso 10 menciona que la información recabada en el trabajo interinstitucional se archiva en bases de datos que maneja el Departamento de Vinculación Interinstitucional de la Dirección de Vinculación e Información. Así mismo, en entrevista con la UR se identificó que los beneficiarios son registrados en otra base de datos.

En suma, a pesar de que el equipo evaluador no tuvo acceso a las bases de datos para valorar el contenido y sistematización de la información (por cuestiones de confidencialidad y seguridad de los usuarios), el inciso c fue valorado como positivo.

Sobre el inciso d, los procedimientos sí están focalizados en la población objetivo, que son todas aquellas personas que solicitan la búsqueda y localización de algún familiar o conocido, tal como también se detalla en los procedimientos DVI-02 y DVI-03 del manual de procedimientos.

Por último, para dar respuesta al inciso e no se encontró información pública sobre los procedimientos que la UR desarrolla por la naturaleza de información que maneja el Pp y por confidencialidad de los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados.



Transparencia y rendición de cuentas

19. El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto, participación ciudadana que fomenten la transparencia y acceso a la información con las siguientes características:

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información;

b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones;

c) El Pp promueve la generación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;

d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información.

Cumplimiento
No
No
Sí
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos de transparencia tienen una de las características establecidas.

La UR no presentó evidencias sobre mecanismos de transparencia para dar respuesta a los incisos a y b. Sobre el inciso a, no se identificó durante la entrevista con la UR, así como en ningún documento que el Pp tenga establecidos y descritos los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. No obstante, esto no significa necesariamente un aspecto negativo del Pp, debido a que, por la naturaleza del programa y de la información que maneja, no es pertinente, además de que se podría incurrir en un acto ilegal, brindar información sobre los casos de personas desaparecidas a terceros.

Debido a la naturaleza del Pp y del problema al que busca atender, no es posible para la UR implementar un mecanismo de participación ciudadana para la toma de decisiones (inciso b).

Respecto al inciso c, en la página web “Presupuesto Basado en Resultados (PBR)¹⁰” del gobierno de Puebla, se publican las MIR y los diagnósticos de los programas presupuestarios siguiendo la ruta: 1. Transparencia, 2. Programas presupuestarios y 3.1. MIR's. 3.2. Diagnósticos. En este sentido, la UR si genera y publica información en formatos abiertos y accesibles.

Por último, sobre el inciso d, el Pp no fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información, por lo que se recomienda que, de acuerdo con el artículo 12, fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Puebla¹¹, la UR:

1. Publique y mantenga información pública actualizada en sus sitios web.
2. Designe un responsable de transparencia, que mantenga la información actualizada.
3. Promueva la generación de información en formatos abiertos y accesibles.
4. Difunda información de interés público.
5. Responda a las solicitudes de acceso. Para ello tendrá que desarrollar un manual de procedimientos.

¹⁰ Presupuesto Basado en Resultados: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

¹¹ Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Puebla: <https://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/01marco/estat/ley.transparencia16.pdf>



20. El programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición de las y los ciudadanos, la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan:

- a) El Pp cuenta con documentos normativos u operativos;
- b) El Pp cuenta con la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto;
- c) El Pp cuenta con la información de sus indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los estudios y/o encuestas financiadas con recursos públicos;
- d) El Pp cuenta con un listado o padrón de personas físicas y/o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Cumplimiento
Sí
No
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Sobre el inciso a, como se mencionó en la pregunta 19, en la página web “Presupuesto Basado en Resultados (PBR)” del gobierno de Puebla, se publican las MIR y los diagnósticos de los programas presupuestarios. Estos documentos son los que permiten monitorear la operación del programa y en conjunto con el reglamento de la Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla (también disponible en internet), establecen su normatividad.

Respecto al inciso b, la UR no cuenta con información financiera detallada sobre el presupuesto asignado, ya que como se observó en la pregunta 15, se conocen los montos generales del presupuesto aprobado, devengado y ejercido por ejercicio fiscal. Se recomienda que la Secretaría de Gobernación, de la cual depende la UR, traslade la gestión del presupuesto para la operación del Pp. De este modo, podría planearse una mejor distribución para el logro de las metas.



Por su parte, el “Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios”, nombrado por la UR como “informe anual SEE 2021”, permite analizar el avance de los indicadores de los niveles Componentes y Actividades, por lo que sí se cuenta con la información que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados (inciso c).

Por último, de acuerdo con el manual de procedimientos de la Dirección de vinculación e información de la UR, el Pp detalla en el procedimiento DVI-04 el manejo de bases de datos de beneficiarios. Por ello, el inciso d es evaluado de forma positiva, no obstante, el equipo evaluador no tuvo acceso a esta información por la protección de datos y confidencialidad de los usuarios, tal como lo establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados.



VI. Análisis FODA

A continuación, se presenta el análisis de las Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades identificados a lo largo de la evaluación realizada al Pp E009.

Capacidades internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. La eficiencia presupuestal del Pp ha mejorado significativamente en el ejercicio fiscal 2021 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El aumento de las denuncias de personas desaparecidas puede afectar positivamente el desempeño del programa.
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Pp cuenta con cuatro definiciones distintas de la problemática central en sus documentos programáticos y ninguna cumple con los criterios de la MML (Justificación de la creación y diseño del Pp). 2. El Pp no cuenta con definiciones claras de sus poblaciones (Justificación de la creación y diseño del Pp). 3. No se identificó que el Pp cuente con alineación a los ODS (Justificación de la creación y diseño del Pp). 4. El Pp no cuenta con una justificación pertinente (Justificación de la creación y diseño del Pp). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La gestión del Pp en términos de planeación, administración, presupuestal y financiero no están dentro de las competencias de la UR, sino que las absorbe la Secretaría de Gobernación. 2. La falta de cultura de la denuncia puede afectar negativamente el desempeño del programa.

<ol style="list-style-type: none"> 5. En los documentos programáticos del Pp no se identificó una explicación sobre la alineación que tiene el programa con el PED y los programas que se derivan de él (Contribución a las metas y estrategias). 6. No existe evidencia del uso que hacen de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de las acciones que el Pp lleva a cabo (Cobertura). 7. La conceptualización de la población objetivo no es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp (Cobertura). 8. El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura (Cobertura). 9. El indicador de nivel Propósito no es claro (indicadores y resultados). 10. El indicador de nivel Componente no es relevante (indicadores y resultados). 11. El Pp no cuenta con informes sobre el avance de indicadores de resultados. 12. No hay un reporte sobre la totalidad de actividades que se implementan con el Pp (Productos). 	
--	--



VII. Valoración Final del Diseño del Programa

Apartado	Nivel	Justificación
I. Creación y diseño del Pp	1.75	El Pp no tiene una problemática bien definida ni justificación. Es necesario terminar el diagnóstico.
II. Contribución a las metas y estrategias	3	La UR necesita definir una estrategia de supervisión y seguimiento para el Pp.
III. Cobertura	1	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que caracterice a sus poblaciones.
IV. Indicadores y resultados	3	El Pp debe generar un informe sobre el avance en los indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito).
V. Presupuesto	N/A	N/A
VI. Productos	3	El Pp debe documentar las características de la población objetivo.
VII. Transparencia y rendición de cuentas	2	El Pp no cuenta con mecanismos de transparencia ni fomenta la participación ciudadana.
Nivel de promedio del total de apartados		2.3

Nivel = Nivel promedio por apartado

VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
Creación y diseño				
1	El Pp cuenta con cuatro definiciones distintas de la problemática central en sus documentos normativos y ninguna cumple con los criterios de la MML.	Establecer una sola definición de la problemática central, que esté alineada a los criterios de la MML y que se homologue en todos los documentos programáticos del Pp.	Datos generales del Pp, Pregunta 1	La definición de la problemática permitirá mejorar el enfoque de operación del programa. Es necesario documentarla en los distintos documentos que componen el Pp.
2	El Pp no cuenta con definiciones claras de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Además de que el Pp no cuenta con una definición que esté homologada en todos los documentos	Establecer definiciones claras de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp. Unificar y actualizar las conceptualizaciones de la población objetivo entre los	Preguntas 1 y 8	Definir de manera clara cuáles son los elementos poblacionales a los que busca atender el Pp. Esto permitirá tener un mejor enfoque del Pp. Considerar las definiciones para las poblaciones hechas

Justificación de la creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	programáticos y de planeación del Pp.	distintos documentos normativos del Pp.		en la estrategia de cobertura.
3	No se identificó que el Pp cuente con alineación a los ODS.	Establecer alineación de los ODS a partir de sus objetivos y metas, con respecto a los objetivos del Pp.	Pregunta 2	Vincular la medición del cumplimiento de los objetivos del Pp con otros instrumentos de planeación.
4	El Pp no cuenta con una justificación pertinente.	Se recomienda que la justificación del Pp sea documentada dentro del diagnóstico del Pp, donde se incluyan conceptos teóricos pertinentes y acordes a la problemática que atiende el Pp.	Pregunta 3	Además de la justificación teórica, se recomienda retomar la información de documentos normativos de mayor jerarquía organizacional que ayudan a resaltar la pertinencia e intervención del Pp.
Contribución a las metas y estrategias				

Justificación de la creación y diseño del Pp

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
5	En los documentos programáticos del Pp no se identificó una explicación sobre la alineación que tiene el programa con el PED y los programas que se derivan de él.	Establecer en el documento diagnóstico del Pp un análisis comparativo entre los objetivos y metas del PED y sus programas, con respecto a los objetivos y propósito del Pp	Pregunta 5	Contar con una alineación clara al PED que permita vincular la medición del cumplimiento de los objetivos del Pp con otros instrumentos de planeación.
6	El Pp no cuenta con mecanismos internos de supervisión y seguimiento.	Implementar mecanismos internos de supervisión y seguimiento del Pp que podrían estar contenidos en un plan anual de trabajo o en un documento de reglas de operación del Pp.	Pregunta 6	Contar con estos mecanismos permitirá mejorar el desempeño de los responsables de su operación, ya que la detección temprana de problemas de ejecución posibilita el cambio de estrategias para alcanzar las metas establecidas y fortalece la toma de decisiones.

Justificación de la creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
Cobertura				
7	No existe evidencia del uso que hacen de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de las acciones que el Pp lleva a cabo.	Incluir en el apartado de cobertura del Diagnóstico, los conceptos de la población potencial, población objetivo y población atendida.	Pregunta 7	Considerar la conceptualización de la Metodología de Marco Lógico sobre la Población o área de enfoque Potencial, Población o área de enfoque Objetivo y Población o área de enfoque Atendida.



Justificación de la creación y diseño del Pp

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
8	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura.	Fortalecer el documento "Análisis de la población objetivo", actualizando los datos referentes a la población, de acuerdo a los resultados del censo 2020 de INEGI y homologando la definición de la problemática central, de tal manera que la población potencial y población objetivo estén en sintonía con dicha problemática.	Pregunta 9	Definir una estrategia de cobertura que permita planear metas a largo plazo, a través de identificar características particulares de sus beneficiarios.
9	El Pp no cuenta con metodologías para calcular la población potencial, objetivo y atendida	Con base en el documento de "Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos, establecer metodologías para el	Pregunta 9	Tener claridad de la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, de tal manera que se pueda mejorar la planeación del Pp



Justificación de la creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
		cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.		para cada ejercicio fiscal.
Indicadores y Resultados				
10	El indicador de nivel Propósito no es claro.	El indicador debe establecer sin confusiones la variable a medir. En este caso, no es clara la población a la que se hace referencia.	Pregunta 12	Se sugiere la siguiente redacción: Porcentaje de personas atendidas que han sido afectadas por la desaparición de personas.
11	El indicador de nivel Componente no es relevante.	Se recomienda desagregar el indicador de acuerdo con las acciones específicas que mide y colocarlas en el nivel Actividades para	Pregunta 12	El indicador nivel Componente debe medir el número de búsquedas concluidas que ha realizado la UR y que cumplan con carta

Justificación de la creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
		cumplir con la lógica vertical de la MIR.		de término (ya que este es el servicio otorgado). Esta variable puede ser retomada para su elaboración.
12	El Pp no cuenta con informes sobre el avance de indicadores de resultados.	Elaborar un informe anual con los avances de los indicadores de nivel Fin y nivel Propósito.	Pregunta 13	Presentar un informe de avances, donde se expongan los resultados como se hace con los indicadores de servicios en el informe anual SEE.
Productos				
13	No hay un reporte sobre la totalidad de actividades que se implementan con el Pp.	Elaborar un documento en el que se desagreguen las acciones que el Pp desarrolla para el cumplimiento de sus metas.	Pregunta 17	Documentar las actividades que se implementan con el Pp, donde muestren con gráficas aquellas acciones a las que se les da prioridad.

IX. Conclusiones

En este apartado se plasman las conclusiones finales sobre la Evaluación Específica de Resultados realizada al Pp E009 para el ejercicio fiscal 2021. Esta sección revela las principales fortalezas identificadas, áreas de oportunidad y recomendaciones. Estas últimas orientadas a mejorar el desempeño del programa.

Generales de la evaluación

Derivado de la revisión de cada documento presentado como evidencia y la metodología que señalan los TdR, se observó que el Pp E009 presenta áreas de oportunidad en su diseño y operación, debido a la complejidad de la problemática a la que busca atender.

En suma, se identificó que la operación del programa se divide en dos partes: la administrativa y de planeación, por un lado, y la operativa, por otro. No obstante, ambas partes no recaen dentro de las competencias de la Unidad Responsable del mismo.

Esto da pauta a que la operación del programa se encuentra distanciada de su planeación y se complejiza el establecimiento de metas y su medición.

Particulares de aspectos sobresalientes de la misma

En lo que respecta al apartado de Creación y diseño, se detectó que el Pp no tiene una problemática bien definida ni justificación. Es necesario terminar el diagnóstico.

En cuanto al apartado de Contribución a las metas y estrategias, se detectó que La UR necesita definir una estrategia de supervisión y seguimiento para el Pp. Por otro lado, en el apartado de Cobertura, se identificó El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que caracterice a sus poblaciones.

Continuando, en el apartado de Indicadores y resultados, se halló que el Pp debe generar un informe sobre el avance en los indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito).



En cuanto al apartado de Productos se identificó El Pp debe documentar las características de la población objetivo. Por último, en el apartado de Transparencia y rendición de cuentas se encontró que el Pp no cuenta con mecanismos de transparencia ni fomenta la participación ciudadana.

En este punto es importante precisar que no se detectaron cambios en los documentos programáticos del Pp para el ejercicio fiscal 2022, respecto a las áreas de oportunidad señalados en el presente informe. No obstante, se identificó que la UR se encuentra trabajando en modificaciones al diagnóstico del programa, los cuales se verán reflejados para el ejercicio fiscal 2023. Con base en esto, es importante señalar que todas las observaciones y recomendaciones emitidas en el presente informe se mantienen vigentes.



X. Bibliografía

- Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla. (2020). *Análisis de la población objetivo del Pp*.
- Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla. (2021). *Diagnóstico del programa presupuestario*. Puebla.
- Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla. (2021). *Informe anual SEE*. Puebla.
- Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla. (2021). *Manual de procedimientos de la Dirección de Vinculación e Información*. Puebla.
- Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla. (2021). *MIR 2021*.
- CONAC, C. N. (2013). *Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Finanzas, S. d. (2022). *Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2021*. Puebla. Obtenido de https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDE_PP.pdf
- Gobernación, S. d. (2021). *Análisis de la Población objetivo del Programa presupuestario E009*. Puebla.
- Gobernación, S. d. (2021). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas*. Puebla.
- Gobierno de Puebla. (2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024*. Puebla. Obtenido de <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>
- Gobierno de Puebla. (2019). *Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad*. Puebla. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/01%20Programa%20Sectorial%20de%20Gobernabilidad%20y%20Cultura%20de%20la%20Legalidad.pdf>
- Gobierno de Puebla. (2021). *Manual de Programación 2021*. Puebla.



- Gobierno de Puebla. (2021). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas*. Puebla.
- Gobierno del estado de Puebla. (2021). *Alineación del Programa Presupuestario, ejercicio fiscal 2021*. Puebla. Obtenido de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/alineaciones_GRAL_APR OBADO.pdf
- ONU, O. d. (30 de 09 de 2022). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de *Objetivos de Desarrollo Sostenible*: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Secretaría de Gobernación. (2020). *Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla*. Obtenido de http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Lineamientos/LGSEDRPPAPEP_01092020.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2021). *Información presupuestal CBP 2019-2021*. Puebla.
- Secretaría de la Función Pública. (2020). *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios*. Obtenido de <https://www.atlixco.tecnm.mx/publico/Rendiciondecuentas/planyprog/2020/LINEAMIENTOS%202020.pdf>
- SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.



XI. Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de personas localizadas reportadas como desaparecidas.		Porcentaje de personas afectadas por la desaparición de personas atendidas.		Número de acciones realizadas en materia de búsqueda de personas.	
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$		$(V1/V2)*100$		Dato absoluto	
Claro	Sí	El indicador plantea claramente la variable a medir.	No	La redacción del indicador señala que las personas atendidas desaparecen y que esto genera afectación en otras personas.	Sí	La definición del indicador delimita con claridad lo que se va a medir.
Relevante	Sí	El indicador mide objetivamente los avances en la operación del Pp.	Sí	Entendiendo lo que en realidad busca medir el indicador, es relevante conocer el porcentaje de personas que son atendidas con el Pp.	No	El número de acciones para la búsqueda de personas no es un bien o servicio que coadyuve para la resolución de la problemática.
Económico	Sí	La UR cuenta con la información necesaria para dar seguimiento al indicador.	Sí	La UR cuenta con la información necesaria para dar seguimiento al indicador.	Sí	La UR cuenta con la información necesaria para dar seguimiento al indicador.
Monitoreable	Sí	La claridad del indicador permite mantener un seguimiento puntual de su cumplimiento.	Sí	La UR tiene acceso a las bases de datos que permiten conocer con claridad el número de personas que son atendidas, por lo que	Sí	El número de acciones que se desarrollan representan una cantidad absoluta que es fácil de medir y por lo tanto, no existe

				el indicador puede ser monitoreable sin complicaciones externas.		ambigüedad en su monitoreo.
Adecuado	Sí	El indicador es necesario para evaluar la pertinencia del Pp.	Sí	Conocer el número de personas atendidas con el Pp permite la planeación adecuada de las acciones que la UR desarrolla.	Sí	Conocer el número de acciones que se desarrollan en la UR, permite evaluar la pertinencia del Pp.
% de características cumplidas	100%		80%		80%	
% cumplimiento total						86.66%

Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a garantizar el estado de Derecho mediante la administración e Impartición de justicia pronta y expedita, con un enfoque de proximidad jurisdiccional e interseccional de Derechos humanos y género.	Índice de impartición y administración de justicia.	Censo nacional de impartición de Justicia estatal publicado por el Instituto Nacional De Estadística Geografía e Informática (INEGI).	Las condiciones socioeconómicas y políticas se mantienen estables.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	50%	Dato absoluto

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla.	Porcentaje víctimas indirectas por la desaparición de personas que han sido atendidas.	Reportes de personas atendidas en la Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla.	Se reporta la desaparición de personas.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Los expedientes de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas cuentan con un seguimiento puntual que permite su conclusión.	Actas de conclusión de los expedientes de búsqueda.	Registros administrativos a resguardo de la Comisión de búsqueda de personas.	Se cuenta con información actualizada en las bases de datos de la Comisión de búsqueda de personas del estado de Puebla.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Dato absoluto



Anexo 3. Metas del Programa

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características
Fin	Porcentaje de personas localizadas reportadas como desaparecidas .	20	Sí	El indicador mide objetivamente los avances en la operación del Pp.	Si	El planteamiento del indicador permite valorar el desempeño del Pp ya que los resultados están en función de la localización de personas desaparecidas.	Si	La meta establecida no representa un valor elevado, por lo que es factible su cumplimiento.	En función de los resultados anuales, se recomienda incrementar la meta, de manera que el desempeño del Pp sea progresivo.	El planteamiento de metas cada vez más retadoras, permitirá enfocar el Pp hacia la mejora.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características
Propósito	Porcentaje de personas afectadas por la desaparición de personas atendidas.	100	Sí	Entendiendo lo que en realidad busca medir el indicador, es relevante conocer el porcentaje de personas que son atendidas con el Pp.	No	El indicador debe cumplir con el criterio de claridad para que la meta sea medida con objetividad.	No	El indicador presenta datos que permiten conocer el estado actual de la problemática, pero que limitan conocer cuántas de estas personas lograron la conclusión de sus expedientes, al no establecer un parámetro o punto de comparación con otra variable.	La meta está en función del indicador. Por ello, se recomienda cambiar el indicador por uno que tenga mayor relevancia.	El indicador tendrá mayor relevancia si se redacta como un indicador de cobertura, al considerar la población potencial, población objetivo y población atendida.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características
C1	Número de acciones realizadas en materia de búsqueda de personas.	100	Sí	El número de acciones para la búsqueda de personas no es un bien o servicio que coadyuve para la resolución de la problemática.	No	El Pp no puede medir sus objetivos de forma coherente, ya que no existe congruencia entre el número de acciones que considera el indicador y la unidad de medida de la meta, que son personas.	No	El número de acciones para la búsqueda de personas, no influye directamente en la disminución del problema central, el cuál es el alto índice de personas desaparecidas.	Verificar la relevancia del indicador. Se recomienda que en lugar de medir el cumplimiento de una demanda de servicios, pueda considerarse un indicador de cobertura.	Un indicador de cobertura implica contemplar a la población atendida y a la población objetivo.
% Cumplimiento Total										55%

XII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Externa Específica de Desempeño de Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2021	
Nombre o denominación del programa evaluado		E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla		María del Carmen Carabarin Trujillo	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2022	Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios	2022	
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa		Evaluare expertos en políticas públicas	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Gerardo García Giles	Maestro en Análisis Político y Medios de Información	Coordinador y líder de proyectos en evaluación y diseño de políticas públicas.	Metodología del Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados, desempeño y procesos.

			Proyectos de propuestas de atención de políticas públicas.
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) Coordinar(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Juan Carlos Varillas Lima	Maestría en Estudios Regionales	Especialista en Evaluación de Políticas Públicas	Metodología de Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, resultados y desempeño.
Isaí André Almanza Rojas	Licenciado en Economía	Analista en Evaluación de Políticas Públicas	Metodología de Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, resultados y desempeño.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Subsecretaría de Planeación. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Ana Luz Guzmán Figueroa Pablo Romero Gómez José Ángel Mitzin Maldonado Raquel Marcelino Reyes Yesica Jazmín Castellanos Torres María Catalina Reyes Santos	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación Con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Licitación Pública Nacional	\$156,600.00 (I.V.A. Incluido)	Recursos estatales	